



AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE CASCANTE

# BANDO

## ALTAS Y BAJAS COTO DE CAZA

**D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra),**

### HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento Cinegético del Coto Local de Cascante, se informa de que el próximo 01-08-2026, se procederá a la aprobación del padrón (rolde) de las cuotas correspondientes a la temporada cinegética 2026-2027.

Asimismo, se informa que se abre un plazo para la presentación de solicitudes de altas y bajas desde el día de la publicación del presente bando hasta el 31 de julio de 2026, ambos inclusive. Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Cascante o a través de la sede electrónica de Cascante: <https://cascante.sedelectronica.es/info.0>.

Finalizado este plazo, no se admitirá ninguna baja, ni se procederá a la anulación del recibo generado.

Con fecha 1 de agosto de 2026 se procederá al cobro de la cuota correspondiente a la temporada cinegética 2026-2027. El periodo de pago voluntario finalizará una vez transcurridos treinta días hábiles desde el inicio del periodo de cobro.

Finalizado dicho plazo sin haberse efectuado el pago, las cuotas pendientes serán exigidas por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ**

